que convenga que los Vicarios desta Villa
a sido el orden de Santiago como de la dicha
episcopal tengan los notarios y fiscales
legos en conformidad de las leyes destos Reynos
Vio en este ayuntamiento una peticion
presentada por Juan de Reina moraute
teniente de Alcaide de la carcel desta Villa
Presiones — dando razon como ai muchos presos de riesgo
y que no ai bastantes prisiones que la Villa
mande se agan y esto acordaron se agan
cuatro pares de grillos con sus ropas y se pa
guen de los propios del concejo desta Villa
y hoi se aga inventario de ellos y de las demas
prisiones que ubiere en dicha carcel y se ponga en
el libro capitular = y con esto se acabo
el ayuntamiento y lo firmaron =

Don Diego Murillo — Don Juan Bautista Saenz Navarro — Alfonso Martinez de Morales

Ante mi

Francisco Alvarez

Poder — Se pase como nos el concejo justicia y regimiento desta
Villa de Carauaca que oy dia de la fecha emos asistido
en nuestro ayuntamiento que por cuanto se nos a no
tificado auto definitivo del Licenciado Don Diego
de Reyna Corvalan del auto de santiago Vicario
Juez ordinario desta Villa y su partido por el orden
de Santiago en razon de que esta Villa aga
reintegrar dentro de cierto termino unos tres
mill y tantos reales que se pone sean con su